

CORDOBA

RESOLUCION 51/2015 ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD

Actualización de los valores en las cuotas afiliatorias. Del: 05/03/2015; Boletín Oficial: 19/03/2015

VISTO el Expediente Nº 0088-099893/13 de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS); Resolución N° 0037/14, y

CONSIDERANDO

Que mediante el citado expediente, se tramitó la solicitud formulada por División Recaudaciones dependiente de la Sub Dirección Económica y Financiera, en relación a la actualización de los valores en las cuotas afiliatorias mensuales correspondientes al "Plan Uno (Para vos) y Plan Uno + (Para vos y quién más querés), implementado mediante Resolución N° 0198/10 - y sus modificatorias y complementarias - en el marco del artículo 8 de la Ley 9277.

Que en consecuencia y con el objeto de armonizar dichas cuotas afiliatorias, con los porcentajes de aportes y contribuciones e importes establecidos para el resto de los aportantes y contribuyentes y en resguardo de la equidad entre los diversos grupos que son beneficiarios de esta Administración, resulta oportuno el ajuste de las cuotas afiliatorias, según criterios de uniformidad y coherencia.

Que asimismo es oportuno mantener la suspensión dispuesta por Resolución N° 024/12 y sus ampliatorias Resolución N° 046/12 y N° 096/12, referidas a los beneficiarios incorporados a través del "Plan Uno (Para vos) y Plan Uno + (Para vos y quien más querés)", cfr. Resolución N° 0198/10, por igual término, a partir del presente acto.

Que la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales bajo Dictamen Nº 27/15 y la Sub Dirección Económica y Financiera han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta de conformidad con la ley 9277.

POR TODO ELLO,

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°.- INCREMENTASE el aporte que deben efectuar los Afiliados incorporados como beneficiarios del "Plan Uno (Para vos) y Plan Uno + (Para vos y quién más querés)" Resolución N° <u>0198/10</u>, conforme detalle elaborado como ANEXO UNICO del presente acto.-

Art. 2°.- PRORROGASE la suspensión de las incorporaciones afiliatorias que se efectuaron a través del "Plan Uno (Para vos) y Plan Uno+ (Para vos y quién más querés)" Resolución N° 0198/10, por igual término y modalidad con vigencia a partir del presente acto.-

Art. 3°.- INSTRÚYASE a la Sub Dirección Económica Financiera y al Area de Comunicaciones a tomar las medidas pertinentes, a fin de implementar lo dispuesto precedente mente.-

Art. 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, póngase en conocimiento de la Sindicatura, publíquese y archívese.-

Juan Bautista Uez; Enrique Ezio Massa; Rafael Carlos Adrian Torres

ANEXO

ANEXO UNICO

NÚEVAS CUOTAS AFILIATORIAS "PLAN UNO y PLAN UNO +"

Plan Uno y Plan Cna +	Valor Actual	Valor a partir 01/04/2015	Valor a partir 01/07/2015
Titular solo	\$ 442,00	\$ 535,00	\$ 585,00
Titular y primer Adherente	\$ 690,00	\$ 835,00	\$ 910,00
Adicional por hijo	\$ 195,00	\$ 240,00	\$ 260,00

Cr. GISTON D. ROLLIAN PEIRETTI Area Recoudaciones APROSE

CR ACOS COM COMMISSION SOLUTIONS APROSS

W OF JUANE 150 - 150 A UT 7 S UT 150 A U

0051/15

